

Globewan Fiat



La Globewan es una auténtica camper urbana. Tan compacta y flexible que resulta perfecta tanto para la vida diaria familiar como para hacer una escapada. Con una longitud total de 496 cm y una altura de 199 cm, la Globewan se puede aparcar en cualquier aparcamiento, incluso en los que son cubiertos. Ofrece hasta 4 plazas para viajar y 4 plazas para dormir, ideal para ir de acampada los fines de semana. Asimismo, dispone de cocina de gas integrada en el módulo de cocina, depósito de agua potable y calefacción diésel.

Características

Longitud total aprox.	496 cm
Anchura total aprox.	192 cm
Altura total aprox.	200 cm

El valor máximo depende del modelo y del incremento de la MTMA

Tapicerías



+ Azul Cran

Mobiliario



+ Mobiliario Nogal Nagano

Ventajas

- + Techo elevable con vista panorámica, opcional con porta-equipajes (accesorios originales Dethleffs- DOZ)
- + Concepto de interior variable con raíles en el suelo
- + Módulo de cocina flexible con mesa multifuncional
- + Largueros porta-equipajes para la fijación de toldo u otros accesorios
- + Suelo de primera calidad

Globevan Fiat

Datos técnicos



Globevan Fiat		
Chasis de serie		Fiat Ulysse
Tipo de emisiones		Euro 6d Final
Longitud total aprox.	cm	496
Anchura total aprox.	cm	192
Altura total aprox.	cm	200
Masa remolcable con frenos / sin frenos	kg	1900 / 750
Distancia entre ejes aprox.	cm	328
Medidas cama central L x An (cm)	cm	199 x 114
Nº de plazas máx. para dormir		4
Motorización básica		Fiat Ulysse 2.0 l Diesel
kw (CV)		106 (144)
Masa en orden de marcha (+/-5%)*	kg	2310 (2195 a 2426)*
Masa especificada por el fabricante para el equipamiento opcional*	kg	475
Masa máxima técnicamente admisible*	kg	3100
Plazas homologadas (incluido el conductor)*		4 ⁸⁾
Depósito aguas residuales, ltrs aprox.	l	10
Medidas cama techo elevable L x An (cm)	cm	200 x 120
Capacidad total del depósito de agua / Capacidad del depósito de agua para la marcha	l	10 / 0 ⁹⁾

○ Equipamiento opcional — No posible ● Equipamiento de serie ◆ Obligatorio △ Desconocido en el momento de la publicación



* INFO

La masa en orden de marcha indicada hace referencia un valor estándar establecido durante el procedimiento de homologación de tipo. Debido a las tolerancias de fabricación, la masa pesada real en orden de marcha puede desviarse del valor indicado anteriormente. Se admiten y permiten legalmente desviaciones de hasta $\pm 5\%$ de la masa en orden de marcha. El rango admisible en kilogramos se indica entre paréntesis tras la masa en orden de marcha. La masa especificada por el fabricante para el equipamiento opcional equivale a un valor calculado para cada tipo y plano que Dethleffs utiliza para determinar el peso máximo disponible para el equipamiento opcional montado de fábrica. La limitación del equipamiento opcional pretende garantizar que la masa útil mínima, es decir, la masa libre prescrita por ley para el equipaje y los accesorios montados posteriormente, esté en realidad disponible en la capacidad de carga de los vehículos suministrados por Dethleffs. El peso real de

su vehículo de fábrica únicamente puede determinarse cuando se pesa al final de la línea. Si, en casos excepcionales, el pesaje indica que la posibilidad de carga real es inferior a la masa útil mínima debido a una desviación de peso permitida y a pesar de la limitación del equipamiento opcional, comprobaremos con usted y su distribuidor si debemos, por ejemplo, aumentar la masa máxima admisible del vehículo, reducir el número de plazas de asiento o retirar el equipamiento opcional antes de entregar el vehículo. No deben superarse la masa máxima técnicamente admisible del vehículo ni la masa máxima técnicamente admisible sobre el eje. Para más información y explicaciones detalladas sobre el tema del peso y la configuración del vehículo, consulte la sección Información legal. Las explicaciones de las notas a pie de página incluyen una presentación más detallada de todas las dependencias técnicas obligatorias.

Equipamiento de serie

Vehículo base Fiat	
FIAT ULYSSE 2.0L D; 106 kW (144CV) - MTMA 3.100 kg - cambio manual	●
Vehículo base, equipamiento Fiat	
Airbag conductor y acompañante	●
Aire acondicionado en habitáculo	●
Asientos conductor y acompañante calefactados	●
Asistente de aparcamiento trasero	●
Climatizador en cabina	●
Cámara marcha atrás	●
Cómodos asientos giratorios para conductor y acompañante con funda, reposabrazos y ajuste de zona lumbar	●
Faros antiniebla	●
Guantera	●
Kit de neumáticos (compresor de 12V & cartucho de espuma para neumáticos)	●
Kit eléctrico para enganche incl. toma de 13 polos	●
Llantas de aluminio de 17"	●
Luna con aislamiento térmico y acústico	●
Luna trasera abatible	●
Mandos de la radio en el volante	●
Pack de visibilidad (sensor de lluvia y luz)	●
Parachoques y asas pintados del mismo color que el vehículo	●
Puerta corredera en lado izquierdo y derecho	●
Radio DAB con pantalla táctil incl. Bluetooth e integración de smartphone via Apple CarPlay y Android Auto, tamaño de 7") sin navegación	●
Regulador y limitador de velocidad	●
Retrovisor interior de oscurecimiento automático	●
Retrovisores exteriores eléctricos, térmicos y abatibles	●
Sensores de presión de neumáticos	●
Toma de 12V	●
Ventanas laterales y luna trasera tintadas	●
Volante de piel	●
Color exterior Fiat	
Blanco Gelato	●
Equipamiento exterior	
Largueros en lado izquierdo y derecha del techo para sujetar toldo	●
Techo elevable con vista panorámica, color blanco	●
Equipamiento interior	
Asientos conductor y acompañante giratorios 180° con reposabrazos	●
Flexboard extraíble (prolongación bancada para dormir) con colchón incl. mesa para cocina	●
Guía de iluminación multifuncional, regulable en intensidad, con ribetes para red de almacenaje	●
Mesa multifuncional con soporte de mesa debajo del Flexboard	●
Mobiliario (armario de almacenaje, armario altísimo en trasera, batería habitáculo, módulo de cocina con fuego, cofre de gas y suministro de agua) ¹⁰⁾	●
Panel de control	●
Red de almacenamiento debajo de la base de la cama, en la guía de iluminación multifuncional	●
Suelo tipo sándwich con superficie de PVC fácil de cuidar	●
Mobiliario	
Mobiliario Nogal Nagano	●
Tapicería	
Azul Cran	●

PACKS GLOBEVAN FIAT

Confort Paket (14159)

Freno de estacionamiento eléctrico en asiento conductor

Sistema keyless

Faros Xenon con luz de curva integrada en el parachoques

Precio Paket (incl. IVA)

1.220,-

Peso adicional (kg)*

△

△ Desconocido en el momento de la publicación



* INFO

El montaje en fábrica del equipamiento opcional aumenta la masa real del vehículo y reduce la masa útil. El peso adicional indicado para los paquetes y el equipamiento opcional muestra el peso adicional en comparación con el equipamiento estándar del modelo o plano correspondiente. El peso total del equipamiento opcional seleccionado no puede superar la masa especificada por

el fabricante para el equipamiento opcional en los datos generales de los modelos. Se trata de un valor calculado para cada tipo y plano que Dethleffs utiliza para determinar el peso máximo disponible para el equipamiento opcional montado de fábrica. Para más información y explicaciones detalladas sobre el tema del peso, consulte la sección Información legal.

Equipamiento opcional *

	incluido en Pack	Precio en € (IVA incl.)	Peso adicional (kg)*	Código	
Vehículo base Fiat					
FIAT ULYSSE 2.0L D; 130 kW (177CV) - MTMA 3.000 kg - cambio automático	—	4.780,-	5	14106	○
Pakets					
Confort Paket	—	1.220,-	△	14159	○
Vehículo base, equipamiento Fiat					
Asistente de ángulo muerto y asistente de aparcamiento delantero	—	610,-	0.03	14107	○
Enganche extraíble	—	720,-	18	14155	○
Multimedia Navi Pro con pantalla táctil de 7" y DAB+	—	610,-	△	14121	○
Paket de asistentes a la conducción	—	1.220,-	0.1	14109	○
Rueda de recambio	—	150,-	23.7	14113	○
Color exterior Fiat					
Gris Colosseo	—	915,-	1	14117	○
Gris Maestro	—	915,-	1	14116	○
Negro Cinema	—	915,-	1	14118	○
Equipamiento exterior					
Techo elevable con vista panorámica, color negro	—	1.320,-	8.7	10306	○
Techo elevable con vista panorámica, pintado del mismo color que el vehículo	—	1.320,-	5	9142	○
Equipamiento interior					
2 luces de cuello de cisne con tomas de USB en el techo elevable	—	180,-	0.3	10329	○
Box frigorífico de 16 litros en armario trasero	—	810,-	13.75	9389	○
Box frigorífico móvil entre asiento del conductor y el del copiloto	—	810,-	13.5	9390	○
Válvula de bloqueo del gas para bombonas de butano	—	20,-	0	12782	○
Calefacción					
Calefacción auxiliar diésel con panel de control en la pared e interruptor de altura	—	2.440,-	7.31	11606	○

○ Equipamiento opcional — No posible ● Equipamiento de serie ◆ Obligatorio △ Desconocido en el momento de la publicación



El montaje en fábrica del equipamiento opcional aumenta la masa real del vehículo y reduce la masa útil. El peso adicional indicado para los paquetes y el equipamiento opcional muestra el peso adicional en comparación con el equipamiento estándar del modelo o plano correspondiente. El peso total del equipamiento opcional seleccionado no puede superar la masa especificada por el fabricante para el equipamiento opcional en los datos generales de los modelos. Se trata de un valor calculado para cada tipo y plano que Dethleffs utiliza para determinar el peso máximo disponible para el equipamiento

opcional montado de fábrica. Para más información y explicaciones detalladas sobre el tema del peso, consulte la sección Información legal. Al aumentar la masa máxima admisible, se incrementa la masa especificada por el fabricante para el equipamiento opcional. El aumento se debe a la mayor masa útil por el chasis alternativo, a lo que se le debe restar el incremento de la tara del chasis alternativo y, sobre todo, el peso de las variantes obligatorias de motor más pesadas (por ejemplo, 180 CV).

INFORMACIÓN TÉCNICA

Si pide su vehículo con equipamiento adicional, debe comprobar si tiene sentido o es necesario aumentar el peso del vehículo. El equipamiento opcional sustituye en parte al equipamiento de serie. Los componentes de los pakets se pueden pedir por separado. Tenga en cuenta que, en consecuencia, el precio se encarece y que el plazo de entrega se puede alargar. Para más información, póngase en contacto con su concesionario.

NOTAS PIE DE PÁGINA

- 1) Al pedir chasis Maxi o cambio automático, las llantas negras mate se sustituyen por llantas bicolor.
- 2) La ventana panorámica (6432) y el techo elevable (10306) no son compatibles
- 3) Tapicería Scandi (13167) sólo disponible en combinación con el diseño de mobiliario Amberes Oak (11827)
- 4) CP-Plus (6622) ya incluido en un opcional con calefacción eléctrica.
- 5) Al instalar el aire acondicionado se suprime el soporte para bebidas (de serie), así como la toma USB, que está incluida en el Paket Digital.
- 6) Ya incluido en la edición de lanzamiento de la Performance
- 7) Calefacción diésel y calefacción de estacionamiento no compatibles
- 8) El número de plazas para viajar puede aún variar
- 9) El llenado del depósito de agua potable para la marcha forma parte de la carga útil, al igual que el equipaje, ya que no está incluido en la masa en orden de marcha.
- 10) La bombona de gas forma parte la carga útil, al igual que el equipaje, ya que no está incluida en la masa en orden de marcha.

INFORMACIÓN LEGAL PARA LA SELECCIÓN DE SU AUTOCARAVANA

Las indicaciones y comprobaciones de peso de **autocaravanas** están reguladas de manera uniforme en toda la UE mediante el Reglamento de Ejecución de la UE n.º 2021/535 (hasta junio de 2022: Reglamento de Ejecución de la UE n.º 1230/2012). A continuación, hemos resumido y explicado los términos clave y las disposiciones legales de dicho **Reglamento**. Nuestros **distribuidores** y el configurador de Dethleffs de nuestro sitio web le otorgan asistencia adicional para configurar su vehículo.

1. Masa máxima técnicamente admisible

La **masa máxima técnicamente admisible** (también: masa máxima técnicamente admisible cuando el vehículo está cargado) del vehículo (por ejemplo, 3500 kg) representa una indicación de masa establecida por el fabricante que el vehículo no puede superar. La información sobre la **masa máxima técnicamente admisible** del modelo que ha seleccionado se encuentra en los datos técnicos. Si el vehículo se conduce superando la **masa máxima técnicamente admisible**, se trata de una infracción que puede conllevar una multa.

2. Masa en orden de marcha

En resumen, la **masa en orden de marcha** equivale al vehículo básico con **equipamiento estándar** más un peso legalmente fijado de 75 kg para el conductor. Esto incluye, en esencia, los siguientes factores:

- la tara del vehículo, incluida la carrocería, y los fluidos de funcionamiento, como lubricantes, aceites y refrigerantes;
- el **equipamiento estándar**, es decir, todos los elementos de equipamiento que vienen de serie en el volumen de suministro montado en fábrica;
- el depósito de agua lleno para poder conducir (llenado según las especificaciones del fabricante;) y una botella de gas de aluminio llena;
- el **depósito de combustible** lleno al 90 % con combustible;
- el conductor, cuyo peso se valora en 75 kg de acuerdo con la legislación de la UE, independientemente del peso real.

Para más información sobre la **masa en orden de marcha** de cada modelo, consulte nuestros documentos de venta. Se debe tener en cuenta que el valor indicado en los documentos de venta para la **masa en orden de marcha** es un valor estándar determinado durante el **procedimiento de homologación de tipo** y comprobado por las autoridades. Es legalmente admisible y posible que la **masa en orden de marcha** del vehículo que se le entrega se desvíe del valor nominal indicado en los documentos de venta. La **tolerancia** legalmente permitida equivale a ± 5 %. De este modo, la legislación de la UE tiene en cuenta que se producen ciertas fluctuaciones de la **masa en orden de marcha** debido a las variaciones del peso de las piezas suministradas, así como a las condiciones del proceso y del tiempo.

Estas desviaciones del peso pueden ilustrarse con un ejemplo de cálculo:

- **Masa en orden de marcha** según los documentos de venta: 2850 kg
- **Tolerancia** legalmente permitida de ± 5 %: 142,50 kg
- Rango legalmente admisible para la **masa en orden de marcha**: 2707,50 kg a 2992,50 kg

El rango específico de las desviaciones de peso admisibles para cada modelo puede consultarse en los datos técnicos. Dethleffs se esfuerza por reducir las variaciones de peso al mínimo inevitable por razones de producción. Por lo tanto, las **desviaciones** en el extremo superior e inferior del rango son poco frecuentes. Sin embargo, no pueden desestimarse completamente desde el punto de vista técnico, incluso con todas las optimizaciones. Por eso, Dethleffs pesa cada vehículo al **final de la línea** para comprobar el peso real del vehículo y el cumplimiento de la **tolerancia** permitida.

3. Masa de los pasajeros

La **masa de los pasajeros** se calcula en 75 kg por cada asiento previsto por el fabricante, independientemente del peso real de los pasajeros. La **masa del conductor** ya está incluida en la **masa en orden de marcha** (véase el punto 2 más arriba) y, por tanto, no se suma de nuevo. En el caso de una **autocaravana** con cuatro **plazas de asiento permitidas**, la **masa de los pasajeros** equivale, de este modo, a $3 \times 75 \text{ kg} = 225 \text{ kg}$.

4. Equipamiento opcional y masa real

Según la definición legal, el **equipamiento opcional** (también: equipamiento especial o equipamiento adicional) incluye todas las piezas de equipamiento opcionales no incluidas en el **equipamiento estándar** que se montan en el vehículo bajo la responsabilidad del fabricante (de fábrica) y que pueden ser solicitadas por el cliente (por ejemplo, toldo, portabicicletas o portamotos, sistema de satélite, sistema de energía solar, horno, etc.). La información sobre los pesos individuales o por paquete de los **equipamientos opcionales** se encuentra en nuestros documentos de venta. En este sentido, no se incluyen en el **equipamiento opcional** otros **accesorios** instalados posteriormente por el **distribuidor** o por usted personalmente después de que el vehículo se haya entregado de fábrica. La **masa del vehículo en orden de marcha** (véase el punto 2 más arriba) y la masa del **equipamiento opcional** instalado de fábrica en un vehículo concreto se denominan conjuntamente "**masa real**". Encontrará la información correspondiente a su vehículo después de la entrega en el punto 13.2 del Certificado de Conformidad (CoC, por sus siglas en inglés). Tenga en cuenta que esta información también es un valor normalizado. Dado que para la **masa en orden de marcha**, como elemento de la **masa real**, se aplica una **tolerancia** legalmente permitida de ± 5 % (véase el punto 2 más arriba), la **masa real** también puede desviarse del valor nominal indicado.

5. Masa útil y masa útil mínima

La instalación de equipamiento opcional también está sujeta a límites técnicos y legales: únicamente puede pedirse y montarse en fábrica una cantidad de equipamiento opcional que deje suficiente peso libre para equipaje y otros accesorios (la denominada masa útil) sin superar la masa máxima técnicamente admisible. La masa útil se calcula restando la masa en orden de marcha (valor nominal según los documentos de venta, véase el punto 2 más arriba), la masa del equipamiento opcional y la masa de los

pasajeros (véase el punto 3 más arriba) de la masa máxima técnicamente admisible (véase el punto 1 más arriba). La normativa de la UE establece una masa útil mínima fija para las autocaravanas que debe mantenerse al menos para equipaje u otros accesorios no instalados de fábrica. Esta masa útil mínima se calcula de la siguiente manera:

Masa útil mínima en kg $\geq 10 \times (n + L)$.

Donde: "n" es el número máximo de pasajeros más el conductor y "L" es la longitud general del vehículo en metros.

Así, para una autocaravana con una longitud de 6 m y 4 asientos permitidos, la masa útil mínima es, por ejemplo, de $10 \text{ kg} \times (4 + 6) = 100 \text{ kg}$.

Para garantizar el mantenimiento de la **masa útil mínima**, existe una combinación máxima de **equipamiento opcional** que puede pedirse para cada modelo. Por ejemplo, en el caso anterior, con una **masa útil mínima** de 100 kg, la masa máxima del **equipamiento opcional** para un vehículo con cuatro **plazas de asiento permitidas** y una **masa en orden de marcha** de 2850 kg debe ser de 325 kg:

3500 kg de **masa máxima técnicamente admisible**
- 2850 kg de **masa en orden de marcha**
- 3 x 75 kg de **masa de pasajeros**
- 100 kg de **masa útil mínima**
= 325 kg de masa máxima admisible del **equipamiento opcional**

Es importante tener en cuenta que este cálculo se basa en el valor estándar de la **masa en orden de marcha** especificado en el **procedimiento de homologación de tipo**, sin tener en cuenta las variaciones de peso admisibles para la **masa en orden de marcha** (véase el punto 2 más arriba). Si el valor máximo permitido para el **equipamiento opcional** de (en el ejemplo) 325 kg está casi o totalmente agotado, una desviación al alza del peso puede hacer que se cumpla matemáticamente la **masa útil mínima** de 100 kg utilizando el valor estándar de la **masa en orden de marcha**, pero en realidad no existe la correspondiente **posibilidad de carga**. Aquí también se presenta un ejemplo de cálculo para un vehículo de cuatro plazas, cuya **masa pesada real en orden de marcha** es un 2 % superior al valor nominal:

3500 kg de **masa máxima técnicamente admisible**
- 2907 kg de **masa pesada real en orden de marcha** (+2 % respecto al valor declarado de 2850 kg)
- 3 x 75 kg de **masa de pasajeros**
- 325 kg de **equipamiento opcional** (valor máximo permitido)
= 43 kg de **posibilidad de carga real** (< masa útil mínima de 100 kg)

Para evitar esta situación, Dethleffs reduce más el peso máximo admisible del **equipamiento opcional** total que puede pedirse según el modelo. La limitación del **equipamiento opcional** pretende garantizar que la **masa útil mínima**, es decir, la masa libre prescrita por ley para **equipaje y accesorios** montados posteriormente, esté en realidad disponible para la **capacidad de carga** en los vehículos suministrados por Dethleffs.

Dado que el peso de un vehículo específico únicamente puede determinarse cuando se pesa al **final de la línea**, puede suceder excepcionalmente que no se garantice la **masa útil mínima** al **final de la línea**, a pesar de esta limitación en el **equipamiento opcional**. Para garantizar la **masa útil mínima** incluso en estos casos, Dethleffs comprobará con usted y su **distribuidor** antes de la entrega del vehículo si, por ejemplo, se debe aumentar la masa máxima admisible, reducir las plazas de asiento o retirar **equipamiento opcional**.

6. Efectos de tolerancias de la masa en orden de marcha sobre la masa útil

Independientemente de la **masa útil mínima**, también debe tener en cuenta que las inevitables fluctuaciones de la **masa en orden de marcha** relacionadas con la producción tienen un efecto inverso en la **posibilidad de carga** restante: si, por ejemplo, solicita nuestro vehículo de ejemplo (véase el punto 3 más arriba) con un **equipamiento opcional** con un peso total de 150 kg, la **masa útil** calculada sobre la base del valor estándar de la **masa en orden de marcha** equivaldrá a 275 kg. La **posibilidad real de carga** disponible puede desviarse de este valor y ser mayor o menor debido a las **tolerancias**. Si la **masa de su vehículo en orden de marcha** es, por ejemplo, admisiblemente un 2 % superior a la indicada en la documentación de venta, la **posibilidad de carga** se reduce de 275 kg a 218 kg:

3500 kg de	masa máxima técnicamente admisible
2907 kg de	masa pesada real en orden de marcha (+2 % respecto al valor declarado de 2850 kg)
3 x 75 kg de	masa de los pasajeros
150 kg de	equipamiento especial solicitado para el vehículo concreto
= 218 kg de	posibilidad de carga real

Para garantizar que la masa útil calculada sea real, debería tener en cuenta las **tolerancias** posibles y admisibles para la **masa en orden de marcha** como precaución al configurar su vehículo.

Asimismo, se recomienda pesar la **autocaravana** cargada en una báscula no automática antes de cada viaje y, teniendo en cuenta el peso individual de los **pasajeros**, determinar si se respetan la **masa máxima técnicamente admisible** y la **masa máxima técnicamente admisible sobre el eje**.